

BASES Y CONDICIONES DE LA SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO “DISCO – MUJERES TRANSFORMADORAS” / Sede BUENOS AIRES

1. VOCES VITALES ARGENTINA (el “Organizador”), con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 972, piso 7, depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “DISCO – MUJERES TRANSFORMADORAS / Sede BUENOS AIRES” (el “Concurso”), que se realizará con el auspicio de Cencosud S.A. (en adelante también denominado el “Auspiciante”), tendrá vigencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires (el “Territorio”), entre el 22 de junio 2022 y el 16 de noviembre de 2022, día en el que se realizará el encuentro de cierre (el “Encuentro de Cierre”) del Curso de Capacitación mencionado en el punto 3., siguiente (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. Podrán participar en el Concurso las personas humanas de sexo femenino, mayores de 21 años (rango referente, no excluyente), que reúnan los siguientes requisitos:
 - i) Residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Provincia de Buenos Aires,
 - ii) Sean titulares de un emprendimiento comercial con sede en el Territorio y con no menos de un (1) año de facturación comprobable (el “Emprendimiento”) o socias, con al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital y votos, de la sociedad que lleve a cabo el Emprendimiento,
 - iii) Cuenten con una computadora u otro dispositivo electrónico con cámara -la cual deberá estar encendida permanentemente durante el desarrollo de los talleres que forman parte del Curso de Capacitación que se dicten mediante videoconferencias –, que sea capaz de recibir y emitir sonido y tengan un acceso a Internet que les permita conectarse a la misma y asistir por ese medio a videoconferencias, y
 - iv) Participen de, al menos, seis (6) de los siete (7) talleres temáticos de capacitación para “Mujeres Transformadoras” (“Taller/es”) que se mencionan en el punto siguiente de estas Bases (el “Curso de Capacitación”) y, si pasan la instancia de selección, concurren al Encuentro de Cierre.
 - v) Se podrán sumar al Curso de Capacitación – y, en su caso, al Concurso –, además, solo por invitación y cumpliendo los puntos anteriores, sin excepción, hasta veinticinco (25) emprendedoras que, habiendo participado de las ediciones 2017, 2018, 2019, 2020 o 2021 no hayan resultado parte de las ternas finalistas entonces elegidas y hayan completado los Cursos de Capacitación correspondientes al año en que hubiesen participado, con el fin de sumar nuevas herramientas de gestión económica a sus emprendimientos (“Emprendedoras Invitadas”).
3. El Curso de Capacitación contará con siete (7) Talleres temáticos, que se llevarán a cabo en las fechas que se indican más abajo en este punto. Los Talleres se realizarán en principio mediante videoconferencias, de acuerdo con lo establecido en el punto 7. de estas Bases. Las fechas y temática de los Talleres podrán modificarse a exclusivo criterio del Organizador y del



Auspiciante, comunicando dichas modificaciones con al menos siete (7) días corridos de anticipación a las participantes. Los Talleres temáticos, que se listan seguidamente, no serán reprogramados por problemas de conectividad de las participantes.

- (i) **Módulo 1: Liderazgo y Marca Personal.** Bienestar, resiliencia, empatía, reconocimiento de los aspectos que nos hacen destacarnos y cómo potenciar nuestra marca personal. Fecha de realización 22/06/22.
Este taller se llevará a cabo en forma conjunta con las emprendedoras de Córdoba.
- (ii) **Módulo 2: Emprendedurismo:** qué significa emprender, aspectos claves a tener en cuenta en el emprendimiento hoy y a futuro. Fecha de realización 13/07/22.
- (iii) **Módulo 3: Modelo de negocio I:** Definición de Misión, Visión y Valor Agregado. Fecha de realización 03/08/22.
- (iv) **Módulo 4: Modelo de negocio II: ¿dónde estoy parada?** Introducción a la herramienta Canvas de modelo de negocio. Fecha de realización 11/08/22.
Este taller se llevará a cabo en forma conjunta con las emprendedoras que participen del concurso “DISCO – MUJERES TRANSFORMADORAS - Sede Córdoba”.
- (v) **Módulo 5: Modelo de negocio III:** profundización del modelo Canvas con foco en estructura de costos. Fecha de realización 25/08/22.
Este taller se llevará a cabo en forma conjunta con las emprendedoras que participen del concurso “DISCO – MUJERES TRANSFORMADORAS - Sede Córdoba”.
- (vi) **Módulo 6: Ecommerce + Marketing** digital con especial énfasis en redes sociales. Optimizar recursos e incrementar resultados en un contexto digital. Fecha de realización 08/09/22.
- (vii) **Este taller se llevará a cabo en forma conjunta con las emprendedoras que participen del concurso “DISCO – MUJERES TRANSFORMADORAS - Sede Córdoba”.**
- (viii) **Módulo 7: Elevator Pitch.** Cómo presentar mi proyecto en tres (3) minutos. Storytelling y preparación específica para presentarse en una ronda de inversores. Fecha de realización 14/09/22.

Presentación de trabajos: finalizado el Curso de Capacitación las emprendedoras que hayan cumplido con la asistencia a no menos de seis (6) de los siete (7) Talleres temáticos listados precedentemente deberán presentar un trabajo con un modelo de negocios, detallado en el punto 8 de estas Bases., que será evaluado por un comité experto definido por el Organizador y el Auspiciante. Entre éstos, se elegirán los veinte (20) proyectos más destacados, cuyas titulares podrán acceder al Encuentro de Cierre. La selección se realizará por puntaje, según criterios definidos por Cencosud y Voces Vitales. La decisión será inapelable y el resto de las emprendedoras no seleccionadas recibirán el diploma por haber completado la cursada.

Encuentro de Cierre: en el Encuentro de Cierre las veinte (20) Participantes seleccionadas realizarán una presentación de su emprendimiento y plan de negocio ante un jurado experto. Se seleccionará de entre ellas a la Participante ganadora del primer premio y a dos Participantes ganadoras del segundo y tercer premio. La selección se realizará por puntaje según criterios definidos por Cencosud y Voces Vitales.

El Encuentro de Cierre se llevará a cabo el **16 de noviembre de 2022**, de manera virtual.



Al Encuentro de Cierre solo podrán asistir las veinte (20) Participantes seleccionadas para esta sede.

4. El cupo para el Curso de Capacitación es de cien (100) Participantes. Podrán participar del Curso de Capacitación (a) las emprendedoras inscriptas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 2. precedente y que obtengan los mejores puntajes según los criterios de selección establecidos por el Organizador y por el Auspiciante y (b) hasta veinticinco (25) Emprendedoras Invitadas (todas ellas, "Participante/s").
5. La inscripción al Curso de Capacitación se abrirá el **27 de abril de 2022 y será cerrada el 12 de mayo de 2022 a las 23:59 horas**. Las interesadas en participar deberán inscribirse a través del sitio Web <https://bit.ly/InscripcionMT22> (el "sitio Web"), cumpliendo todos los requisitos obligatorios y brindando toda la información establecida en el sitio Web (los "Datos"). Asimismo, deberán enviar una constancia de su CUIT y posteriormente, a pedido del Organizador, deberán remitir una constancia que acredite su condición de titulares o socias mayoritarias de sus Emprendimientos, así como también una foto de su rostro, de frente o de tres cuartos de perfil, que permita su identificación durante la asistencia "virtual" a los Talleres que forman parte del Curso de Capacitación y eventualmente al Encuentro de Cierre ("Foto"). Serán descalificadas las personas que no hayan completado los Datos, las que los completen incorrectamente o los completen con información falsa, inexacta o fraudulenta y quienes, a requerimiento del Organizador, no envíen su Foto dentro de los dos (2) días de su solicitud. Los formularios de inscripción ingresados fuera de las fechas establecidas en este punto no serán considerados para la participación del Curso de Capacitación.
6. Las Participantes serán notificadas de su selección para el Curso de Capacitación mediante un correo electrónico ("Notificación/es") **entre el 6 de junio y el 10 de junio de 2022** y deberán confirmar por el mismo medio su asistencia al Curso de Capacitación dentro de los cinco (5) días de recibida la Notificación. Si el Organizador no lograra notificar a una Participante, después de realizar al menos dos (2) intentos o si la Participante no enviara la confirmación de su asistencia al Curso de Capacitación en el plazo establecido precedentemente, esa Participante perderá automáticamente el derecho a asistir al Curso de Capacitación, sin derecho a reclamo alguno.
7. Los Talleres que forman parte del Curso de Capacitación serán dictados por expertos en las temáticas correspondientes a cada uno de ellos. Los siete (7) Talleres serán dictados, en principio, de forma "virtual", a través de la plataforma Zoom o de otra plataforma similar elegida por el Organizador, de ingreso gratuito para las Participantes (la "Plataforma"). Está terminantemente prohibido que las Participantes filmen o graben los Talleres y el Encuentro de Cierre y que reproduzcan de cualquier forma, total o parcialmente, el contenido de ellos. Los accesos a la Plataforma para participar de los Talleres no podrán ser compartidos a terceros. Antes de abandonar la sala de cada Taller (ya sea que sea dictado en forma virtual o en forma presencial) las Participantes deberán completar una encuesta de satisfacción.



8. Las emprendedoras que hayan participado de al menos seis (6) de los siete (7) Talleres podrán presentar su plan de negocios según el modelo Canvas. Según criterios establecidos por Cencosud y Voces Vitales, se seleccionarán, en función al plan de negocios presentado, veinte (20) participantes para formar parte del Encuentro de Cierre.
9. Durante el Encuentro de Cierre, las veinte (20) Participantes elegidas que así lo quisieran podrán participar del Concurso, que consistirá en efectuar una presentación concisa, de no más de tres (3) minutos de duración, explicando las virtudes de su Emprendimiento, su plan de negocio y las razones por las cuales sería dicho Emprendimiento el merecedor del premio en dinero puesto en juego en el Concurso (en adelante dichas presentaciones se denominarán “Pitch/es”).
10. Un jurado compuesto por al menos tres (3) integrantes, designados por el Organizador y el Auspiciante (el “Jurado”), evaluará durante el Encuentro de Cierre los Pitches y seleccionará de entre ellos el Pitch que, a su exclusivo juicio, sea el más adecuado (“Pitch Ganador”) y los dos (2) Pitches merecedores del segundo y tercer premio. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso si, a su juicio, ninguno de los Pitches cumple correctamente con las pautas establecidas en estas Bases para ser seleccionado como Pitch Ganador. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
11. La Participante que haya efectuado el Pitch Ganador (“Potencial Ganadora”) podrá ganar un premio de pesos trescientos mil (\$300.000,-), destinado al desarrollo de su Emprendimiento (el “Premio en Dinero”), más un mentoreo personalizado, brindado por el Organizador, consistente en la concurrencia a al menos dos (2) encuentros individuales y personalizados, que pueden darse en forma virtual o presencial, con mujeres consideradas líderes, con el fin de capacitarla mediante experiencias de la vida real, ampliar su red de contactos y reforzar la confianza en sí misma, así como fortalecer aspectos del negocio para llevar a cabo su Emprendimiento (“Mentoreo/s Personalizado/s”). Las dos (2) Participantes en el Concurso cuyos Pitches conformen la *terna finalista* elegida por el Jurado en el Encuentro de Cierre – si las hubiere - y cuyos Pitches no sean elegidos como el Pitch Ganador (también “Potencial/es Ganador/as”), podrán ganar, cada una, un Mentoreo Personalizado. El resto de las Participantes que completen el Curso de Capacitación recibirán un diploma de participación.
12. El Premio en Dinero y los Mentoreos Personalizados (conjuntamente “Premios”) no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo detallado en el punto 11. de estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por otros bienes o servicios.
13. Las Potenciales Ganadoras serán notificadas de la decisión del Jurado durante el Encuentro de Cierre, en presencia de las asistentes al mismo y deberán comunicarse al mail



argentina@vitalnetwork.org para reclamar la asignación de los Premios, dentro de los cinco (5) días de efectuada esa notificación.

14. La falta de reclamo de la asignación de los Premios dentro del plazo y en la forma indicada en el punto precedente, la negativa a presentarse a sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requieran el Organizador o el Auspiciante o el incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de asignación establecidas en estas Bases, hará perder a las Potenciales Ganadoras, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios. Si el Premio en Dinero no fuese asignado a ganadora alguna quedará en propiedad del Auspiciante.
15. El Premio en Dinero será entregado a su ganadora mediante cheque librado a su nombre, en el domicilio del Organizador o mediante transferencia bancaria, a elección del Organizador, dentro de los treinta (30) días hábiles de su asignación, siempre y cuando el Auspiciante hubiera puesto los fondos a disposición del Organizador y la Potencial Ganadora comunique la información pertinente para efectuar la operación y presente al Organizador el recibo y/o factura correspondiente.
16. Es condición de la participación en el Curso de Capacitación y en el Concurso y también de la asignación de los Premios, además del resto de las que se establecen en estas Bases, que las Participantes y las Potenciales Ganadoras autoricen por escrito al Organizador y al Auspiciante a difundir sus Pitches así como sus voces, imágenes, datos personales y domicilios, asociados a la marca “Disco” y/u otras marcas que establezcan Cencosud S.A. o el Organizador, con fines comerciales y para cualquier otro propósito, en los medios y las formas que el Organizador o Cencosud S.A. establezcan, sin derecho a compensación alguna, desde el comienzo del Plazo de Vigencia y hasta transcurridos tres (3) años de su finalización.
17. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, provincias, municipalidades, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión del Concurso y los gastos en que incurran las Potenciales Ganadoras para reclamar la asignación de los Premios y las ganadoras para su traslado y estadía cuando concurren a retirarlos estarán a su exclusivo cargo.
18. Sin obligación de compra. Para participar en el Curso de Capacitación y en el Concurso no es necesaria la adquisición de ningún producto ni la contratación de ningún servicio comercializado por el Organizador o por el Auspiciante.
19. No podrán participar en el Curso de Capacitación ni en el Concurso quienes no cumplan los requisitos establecidos en el punto 2. de estas Bases, los integrantes del Jurado, empleados del Organizador, de Cencosud S.A., ni los ex empleados de cualquiera de ellos que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Plazo de



Vigencia, los parientes por consanguinidad o afinidad de los integrantes del Jurado ni de los empleados o ex empleados de ellos, de Cencosud S.A. o del Organizador hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

20. Los datos de las Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud S.A., ubicada en Paraná 3617, Martínez, provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. La titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, las Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por Cencosud S.A. y el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de las Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N.º 25.326. La titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a las direcciones de correo electrónico argentina@vitalnetwork.org y a contacto@cencosud.com.ar. Las Participantes que soliciten el retiro o bloqueo de sus datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar del Concurso.
21. Sólo una (1) Participante podrá ganar el Premio en Dinero puesto en juego. Si bien no es posible estimar con alguna certeza la probabilidad de ganar el Premio en Dinero, ya que ello dependerá de la habilidad de cada Participante para efectuar el Pitch y de la decisión del Jurado, en la hipótesis de que participaran en el Curso de Capacitación cien (100) Participantes, puede estimarse que la probabilidad de cada Participante de hacerse acreedora del Premio en Dinero será de 1 en 100.
22. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.
23. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia del Concurso. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar este Concurso. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia del Concurso.
24. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten el Organizador y el Jurado.



MUJERES

TRANSFORMADORAS

INSPIRADAS PARA EMPRENDER

25. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, las Participantes, Cencosud S.A. y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.



VOCES VITALES
ARGENTINA - BOLIVIA - CHILE
PARAGUAY - URUGUAY



**Responsabilidad
Social
Empresaria**